



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que, en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho de octubre de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados

06.09. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la distribución de crédito entre los Campus Territoriales en 2026, según anexo.

Que, habiendo informado a los restantes miembros del Consejo de Gobierno del acuerdo adoptado y, transcurrido el plazo de diez días naturales previsto en el art. 11.4 del Reglamento de régimen interno de Consejo de Gobierno sin haber recibido objeciones al mismo, este acuerdo es ejecutivo a partir del 20 de octubre de 2026.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinte de octubre de dos mil veintiséis.

MEMORIA EXPLICATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO ENTRE LOS CAMPUS TERRITORIALES EN 2026

El Reglamento marco de Centros Asociados y Campus Territoriales de la UNED (RECECAM), aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2026 y publicado en el BICI de 27 de julio de 2026, establece en el artículo 68.4 que los órganos unipersonales del campus percibirán el equivalente al complemento retributivo que corresponda al cargo al que a este efecto estén asimilados, que será efectuado con cargo al presupuesto del centro asociado a la UNED en que se encuentre la sede. La UNED, con cargo a su presupuesto, compensará estos importes al centro asociado correspondiente. Según los artículos 70, 71 y 72 las figuras del director/a, secretario/a y coordinador/a de campus quedan equiparados económicamente al cargo de vicerrector/a; en el caso de los secretarios/as y coordinadores/as, el reglamento indica que percibirán un complemento económico equivalente al de decano/a.

Desde el Servicio de Personal Docente e Investigador se ha certificado que las cantidades correspondientes en 2026 para los cargos académicos de vicerrector/a y decano/a son las siguientes:

Vicerrector/a y Sec./a General de Universidad	805,69 €/mes	9.668,28 €/anual
Decano/a y director/a de Facultad/E.T.S./E.U.	628,20 €/mes	7.538,40 €/anual

Por lo anterior, se solicita autorización del Consejo de Gobierno para hacer efectivas las cantidades correspondientes a cada uno de los cargos por campus, según lo indicado en el Anexo, que serán distribuidas a los centros asociados de las correspondientes sedes.

Madrid, 30 de septiembre de 2026

EL VICERRECTOR DE CENTROS ASOCIADOS

ANEXO. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO PARA LOS CAMPUS TERRITORIALES 2026

Centro Asociado de ALZIRA-VALENCIA (Campus Este-Centro)	27.886,08 €
Centro Asociado de PONTEVEDRA (Campus Noroeste)	39.821,88 €
Centro Asociado de MADRID (Campus Madrid)	47.360,28 €
Centro Asociado de MÁLAGA (Campus Sur)	39.821,88 €
Centro Asociado de CANTABRIA (Campus Nordeste)	47.360,28 €
TOTAL:	202.250,40 €

CAMPUS ESTE-CENTRO	
CONCEPTO	IMPORTE
Dirección de Campus	9.668,28 €
Secretaría de Campus	7.538,40 €
Coordinaciones Campus	10.679,40 €
TOTAL	27.886,08 €

CAMPUS NOROESTE	
CONCEPTO	IMPORTE
Dirección de Campus	9.668,28 €
Secretaría de Campus	7.538,40 €
Coordinaciones Campus	22.615,20 €
TOTAL	39.821,88 €

CAMPUS MADRID	
CONCEPTO	IMPORTE
Dirección de Campus	9.668,28 €
Secretaría de Campus	7.538,40 €
Coordinaciones Campus	30.153,60 €
TOTAL	47.360,28 €

CAMPUS SUR	
CONCEPTO	IMPORTE
Dirección de Campus	9.668,28 €
Secretaría de Campus	7.538,40 €
Coordinaciones Campus	22.615,20 €
TOTAL	39.821,88 €

CAMPUS NORDESTE	
CONCEPTO	IMPORTE
Dirección de Campus	9.668,28 €
Secretaría de Campus	7.538,40 €
Coordinaciones Campus	30.153,60 €
TOTAL CAMPUS	47.360,28 €